



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MÉXICO D. F., A 19 de Febrero del 2015.

ACUSE

DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESENTE:

Por medio de la presente y atendiendo a lo dispuesto en el art.261 fracción II y art.263 III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como art. 98 numeral 1 y 278 numeral 1 inciso b) del Reglamento de Fiscalización y art. 56 numeral 2 inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, informo a este Consejo, que respecto a la determinación sobre los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los militantes, así como las aportaciones voluntarias y personales que los precandidatos y candidatos aporten para sus precampañas y campañas, será de \$0 a \$200,000.00, en lo que corresponde en el ejercicio del 2015.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
COMITE EJECUTIVO DEL
PVEM EN EL DISTRITO FEDERAL



Original 15/6
Fernillo
PRESIDENCIA
DEL 13.56
CONSEJO GENERAL